



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 159 -2021/MPHy

CARAZ; 14 JUN. 2021

VISTOS: El Informe N° 084-2021-MPHY/07.20., el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita disponibilidad presupuestal para el Requerimiento del Plan Desinfección, Desinsectación y Desratización de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario El OMBÚ 2021; el Informe Legal N° 274 -2021-MPHY/05.10 de fecha 10 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 96° refiere que en la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo y disposición de sustancias y productos peligrosos deben tomarse todas las medidas y precauciones necesarias para prevenir daños a la salud humana, animal o al ambiente, de acuerdo con la reglamentación correspondiente.

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 1 establece la presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, (...).

Que, mediante Informe N° 084-2021-MPHY/07.20., el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita disponibilidad presupuestal para el Requerimiento del Plan Desinfección, Desinsectación y Desratización de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario El OMBÚ 2021, debido a la existencia de Plagas, roedores, virus (covid-19) y virus provenientes de la ciudad mediante los residuos sólidos, además informa que el último trabajo de fumigación y desratización se realizó el 01 de diciembre de 2020 con certificación de 06 meses con fecha de caducidad 01 de junio de 2021, por ello solicito se realice los trabajos de Saneamiento Ambiental en beneficio de los trabajadores que realizan trabajos de reciclado y transformación de residuos orgánicos en abono, ya que están en contacto continuo con los residuos sólidos potencialmente contaminados.

Que, con Informe N° 0181-2021-MPHY/05.20, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, refiere que el Plan Desinfección, Desinsectación y Desratización de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario El OMBÚ 2021, cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/20.000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), para el Año Fiscal 2021.





Que, mediante el informe Legal N°274-2021-MPhy/05.10, de fecha 10 de junio del 2021, La Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta los antecedentes, se ha visto por conveniente, que se proceda a emitir el acto resolutorio que aprueba el "Plan Desinfección, Desinsectación y Desratización de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario El OMBÚ 2021, con una disponibilidad presupuestal de S/20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 181-2021-MPHY/05.20.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPhy y la Resolución de Alcaldía N°107-2021-MPhy.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "Plan Desinfección, Desinsectación y Desratización de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario El OMBÚ 2021, con una disponibilidad presupuestal de S/20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 181-2021-MPHY/05.20.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las áreas que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

